

OTRAS ENTIDADES**Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba**

Núm. 3.385/2021

Extracto de la convocatoria de Ayudas a la contratación PICE Cámara de Comercio de Córdoba. Segundo Semestre 2021.

BDNS(Identif.): 580363

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580363>)

EXTRACTO de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2021 segundo semestre. Mediante la presente convocatoria se establece una línea de ayuda destinada al fomento del empleo estable de jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil y que al menos hayan finalizado la Formación Específica presencial o un curso de Formación On -Line de al menos 150h impartido en ambos casos por la Cámara de Comercio de Córdoba dentro del Plan de Capacitación del programa PICE.

BDNS (Identif.): 584163

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Córdoba informa de la Convocatoria ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2021) segundo semestre, en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba, que se encuentren dadas de

alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Córdoba que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, y que al menos hayan finalizado la Formación Específica presencial o un curso de Formación On -Line de al menos 150h impartido en ambos casos por la Cámara de Comercio de Córdoba dentro del Plan de Capacitación del programa PICE., por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de España: <https://sede.camara.es/sede/>. Además, puede consultarse a través de la web www.camacordoba.com.

Cuarto. Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 178.200€

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas serán cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020.

Quinto. Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 4.950€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y concluirá el 31 de diciembre de 2021. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Córdoba, 19 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Cámara de Comercio de Córdoba, Antonio Díaz Córdoba.

